TOMO XXXVII — MONTEVIDEO, Martes 17 de Noviembre de 1914 — Núm. 2681

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, por el que se crea un impuesto sobre la venta de números y paga de premios de lotería.

Poder Ejecutivo.—Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 16 de 1914.

Honorable Asamblea General:

Someto á estudio de Vuestra Honorabilidad un proyecto de impuesto sobre el juego de loterías, con el propósito de arbitrar recursos para el Tesoro de Instrucción Pública é indirectamente aliviar las cargas que por tal concepto gravan á las rentas generales en virtud del subsidio que éstas deben prestar mensualmente para integrar el importe de los presupuestos escolares.

En los últimos años se ha dado un gran impulso á la instrucción pública y por fuerza ha debido hacerse á costa de aumentar los gastos de ese servicio nacional, cuya importancia nadie discute.

La instrucción primaria tenía en el ejercicio 1904-905 un presupuesto de pesos 768.344.77 y sus recursos propios se calculaban en $ 560.000. Desde esa época el aumento en los gastos y el incremento de los recursos ha ido marcando una diferencia cada vez mayor, como lo demuestran las siguientes cifras:

AÑOS		Presupuestos gastos	Recursos calculados
1906-907	Dirección de Instrucción Pública	$ 795.867 99	$ 680.000 —
1908-909	" " " "	" 1:119.816 31	" 749.000 —
1912-913	" " " "	" 1:918.017 —	" 1:000.000 —

Actualmente las mermas generales de las rentas, sobre todo de abasto y del impuesto de extracción de piedra y arena, hacen descender sensiblemente la suma establecida en el cálculo de recursos. El producto efectivo ha sido en los últimos ejercicios el siguiente:

En	1910-1911	$ 942.537
En	1911-1912	" 1:062.441
En	1912-1913	" 1:084.253
En	1913-1914	" 958.332

El impuesto sobre el juego de lotería en la forma proyectada, debe producir alrededor de $ 360.000 anuales. Aunque con esto no se cubre todavía el déficit de su presupuesto, siempre será un recurso más para que el subsidio de rentas generales sea menor, y los pagos al personal enseñante no sufran atraso, puesto que para evitar esto se creó el Tesoro especial de Instrucción Pública.

En cuanto á los fundamentos del impuesto no pueden ser más claros. Si por tantos conceptos paga el público impuesto al efectuar gastos reclamados por necesidades ineludibles de la vida, no puede haber objeción cuando se le aplique uno más sobre un gasto superfluo. Por cada peso que gaste un individuo en lotería, pagará 0.05 por impuesto. Si se resuelve á perder 100 centésimos en la compra de una esperanza efímera de fortuna, lo mismo se decidirá por 105.

Y si ese tributo está justificado, no lo está menos el impuesto de cinco por ciento sobre las suertes desde $ 1.000 inclusive, si se considera que las leyes gravan con impuestos á todas las formas de adquirir la riqueza por medio del trabajo, de la inventiva y de la inversión de capitales. Las patentes anuales son impuestos basados en la presunción de las utilidades que el comerciante, el banquero, el empresario ó el industrial obtienen. Un premio de cierta importancia representa un beneficio adquirido sin trabajo y debe el favorecido tributar en favor del Estado una pequeña proporción.

El cálculo de rendimiento se ha hecho sobre las siguientes bases:

Se juegan anualmente más ó menos:

24 loterías de $ 20.000 con 20 millares, á $ 5.00 el billete	$ 2.400.000
16 loterías de $ 25.000 con 20 millares, á $ 5.00 el billete	" 1.600.000
10 loterías de $ 50.000 con 15 millares, á $ 10.00 el billete	" 1.500.000
4 loterías de $ 100.000 con 12 millares, á $ 20.00 ó 25.00 el billete	" 960.000
Total	$ 6.460.000
Deducido el 25 o|o para el Tesoro de la Asistencia Pública	" 1.615.000
Se reparte en premios ...	$ 4.845.000

El 5 o|o del producto líquido asciende á $ 323.000.

Como la Asistencia Pública venderá los billetes ó fracciones con el aumento del impuesto, recaudará en conjunto	$ 6.783.000
Deducirá el 25 o|o de lo que corresponde á sus rentas	" 1.615.000
	$ 5.168.000
Entregará á Instrucción Pública	" 323.000
Distribuirá en premios...	$ 4.845.000

Estos cálculos se hacen dando por sentado que todos los billetes se venden, y que, desde luego, todas las suertes se reparten al público; pero como siempre queda una proporción de números no colocados y en el sorteo le corresponden los premios á la Asistencia Pública, se establece una deducción prudencial en el monto complexivo á continuación:

Las suertes grandes importan en el año	$ 1:855.000
Las de mil pesos y más...	" 364.000
	$ 2:219.000
El 5 o|o	$ 110.950
Más el 5 o|o sobre la venta	" 323.000
	$ 433.950
Deduciendo por números no vendidos y premios á favor de la Asistencia Pública	" 73.950
Quedan	$ 360.000

Es natural que los cálculos presentados en este mensaje son susceptibles de modificaciones según sean los sorteos que se efectúen al cabo del año. La renta calculada experimentará, como casi todas, los efectos de cada situación económica del país, produciendo más en los períodos prósperos y decreciendo en los de crisis. Pero aún en los años de menos rendimientos la renta llegará á una suma apreciable.

Quiera Vuestra Honorabilidad tener por incluído este asunto entre los que motivan las sesiones extraordinarias.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO COSIO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase un impuesto de cinco por ciento sobre el precio de venta de los billetes de lotería y sobre los premios desde mil pesos inclusive para arriba.

El impuesto de cinco por ciento sobre los billetes se aumentará al precio de venta, y lo pagará el comprador.

Art. 2.o Por los billetes ó fracciones que no se vendan y por los premios que á éstos correspondan en los sorteos, la Asistencia Pública no abonará impuesto.

Art. 3.o El producto de este impuesto se destina al Tesoro de Instrucción Pública.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

PEDRO COSIO.

Mensaje á las HH. Cámaras Lgislativas, al que se acompaña para su resolución, un proyecto de prórroga de la ley de Patentes de Giro actualmente en vigencia, en el Departamento de Montevideo.

Poder Ejecutivo. — Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 16 de 1914.

Honorable Asamblea General:

Presento á consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de Patentes de Giro para el Departamento de la Capital en el ejercicio económico 1914-1915.

Se trata simplemente de una prórroga de las disposiciones que rigieron en el ejercicio anterior.

Quiera Vuestra Honorabilidad tratar este asunto en las sesiones extraordinarias, teniendo en cuenta que los ingresos por concepto de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria de Campaña constituyen los recursos fundamentales para atender los compromisos internos del Estado desde Enero á Junio.

Saludo á Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSTO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase para el ejercicio 1914-1915 la ley de Patentes de Giro que rigió en el Departamento de la Capital durante el ejercicio 1913-1914, con las modificaciones siguientes:

A) Las patentes aplicables á los tambos situados dentro de las calles Sierra, Juan D. Jackson, la bahía y el río de la Plata, artículo 4.o, número 97, serán las de 7.a categoría.
B) Las patentes de consignatarios de frutos del país, artículo 4.o, número 19, quedarán comprendidas entre las categorías 13.a y 23.a.
C) Las patentes que deberán abonar los Bancos é instituciones de crédito serán las mismas que las del ejercicio 1913-1914.
D) Las patentes de los despachantes de Aduana, artículo 4.o, número 47, quedarán comprendidas entre las categorías 19.a y 25.a.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

PEDRO COSIO.

da y

Mensaje á la H. Asamblea G. Legislativa sometiendo á su consideración un proyecto de ley, referente á Contribución Inmobiliaria para los Departamentos de Campaña en 1914-1915.

Poder Ejecutivo.—Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 16 de 1914.

Honorable Asamblea General:

Elevo á consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de prórroga de la ley de Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del Litoral é Interior en el año económico 1914-1915.

La única modificación de importancia que se propone es la relativa á conservación permanente del empadronamiento, haciendo incluir en el Presupuesto General de Gastos las asignaciones del personal que tendrá á su cargo ese trabajo.

Esto no justifica un aumento de erogaciones con relación á lo que se ha gastado en los años anteriores en la obra realmente magna de levantar un minucioso censo individual de la propiedad rural.

Por lo contrario: el proyecto para el ejercicio 1914-1915 aporta una economía de $ 26.020 sobre lo autorizado y gastado en el anterior.

La ley para el ejercicio 1912-1913 autorizó $ 100.000 para los trabajos de empadronamiento; la que rigió en 1913-1914 sancionó $ 90.000, y, en cambio, la que se propone para el ejercicio corriente sólo requiere $ 63.980, de los cuales son $ 27.000 para la terminación de trabajos y $ 36.980 para el personal y gastos de conservación al día.

Es de tal importancia para el conocimiento positivo de la riqueza nacional, radicada en la tierra; para la orientación legislativa en múltiples cuestiones; para la fiscalización administrativa de los impuestos relacionados con la propiedad, que no requiere argumentos la demostración de la necesidad y conveniencia de conservar el empadronamiento siguiendo en las anotaciones del censo ya levantado todas las modificaciones que se produzcan en virtud de las transmisiones de dominio.

El adjunto memorándum de la Dirección General de Avaluaciones demuestra el estado de los trabajos. El empadronamiento puede considerarse una obra terminada.

Declaro este asunto incluído entre los que deben tratarse en las sesiones extraordinarias.

Saludo á Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO COSIO.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase en vigor en el ejercicio 1914-1915 la ley de Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del Litoral é Interior que rigió en el ejercicio 1913-1914, con las modificaciones y ampliaciones siguientes:

El inciso 2.o del artículo 17 quedará redactado en esta forma: Tratándose de propiedades urbanas ó suburbanas, este favor regirá durante el año 1915.

En el artículo 35, entre los interesados con derecho á obtener certificados rurales, á que se refiere este artículo, deberá comprenderse los propietarios rurales.

Art. 2.o El artículo 3.o de la ley de 16 de Enero de 1914 quedará ampliado con la disposición siguiente: Asimismo podrá disponer prudencialmente del producto de los recargos para pago de asignaciones á revisadores y procuradores del impuesto.

Art. 3.o Para los fines á que se refiere el artículo 4.o de la ley fecha 16 de Enero de 1914, que prorrogó la del ejercicio anterior, el Poder Ejecutivo podrá disponer de la suma de sesenta y tres mil novecientos ochenta pesos, aplicados en la siguiente forma:

A) Para terminar el empadronamiento de la propiedad rural, veintisiete mil pesos por una sola vez.
B) Para personal y gastos permanentes destinados á la conservación del empadronamiento, treinta y seis mil novecientos ochenta pesos.

Este personal y gastos, que se incluirá en el Presupuesto General, constará de:

1.o—En Campaña

17 Agrimensores, á $ 1.200, sueldos ó gastos	$ 20.400
1 Idem	" 1.640
18 Auxiliares, á $ 480	" 8.640
Utiles, á $ 120 por Departamento	" 2.160
	$ 32.880

2.o—En la Capital

1 Dibujante 1.o	$ 780
1 Idem 2.o	" 720
1 Auxiliar	" 600
Gastos de encomiendas, inspecciones y útiles	" 1.500
Gastos de impresiones	" 500
	$ 36.980

Art. 4.o Comuníquese, etc.

PEDRO COSIO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se concede prórroga por 90 días al representante de la Sociedad Francesa de

Algodones de Coser, de París, y Sociedad Anónima Dollfus Mieg y Cía., de Mulhouse (Alsacia), de la vista conferida en los expedientes sobre registro de las marcas "Cruz" y "Etiqueta Especial", respectivamente.

—Idem ídem ídem por 30 días al representante del señor Luis César Van Riper, de Chicago, (Estados Unidos de América), para evacuar la vista conferida en el expediente sobre privilegio de invención para "Un aparato proyectante de cuadros en movimiento".

—En el expediente sobre registro de la marca "Boldina Menini", solicitada por el señor Enrique Menini, se concede vista al interesado.

—A la Asociación Rural del Uruguay—Expediente sobre privilegio de invención "Trisigno Sud Americano".

—A la Inspección de Minas é Industrias—Expediente sobre privilegio de invención "Deshollinador desarmable", sistema Vicente Lacoins.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente sobre registro de la marca "Torre de Hércules".

Idem ídem ídem—"Wico".

—Con el informe del Decano de la Seccional de Preparatorios, por resolución del Ministerio, vuelvan á la Universidad los antecedentes iniciados por el Director del Liceo de Soriano solicitando asignación para alquilar casa-habitación, devolviéndose á la Contaduría General los títulos de la propiedad adquirida por el Estado al señor Zanzi, para asiento del Liceo.

—Pasa á la Dirección General de Instrucción Primaria, avisándose, la nota del Juzgado de Paz de la 8.a sección de la Capital adjuntando $ 20.00, importe de la multa impuesta á Emilio Couce por contravención á la Ordenanza Municipal de 18 de Octubre de 1911.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota del Honorable Consejo Penitenciario solicitando un plano que indique la situación de los caños de desagüe del edificio de la Cárcel Penitenciaria.

—Al Ministerio del Interior—Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relacionado con el pedido del médico forense de Melo, solicitando la construcción de un local para practicar las autopsias.

—Al Tasador de Costas Judiciales de 2.o turno—Acuse de recibo de la relación del producido de las tasaciones desde el 3 al 7 del corriente.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Oficina de Estadística y Publicaciones—Estado sobre cosechas en San Sebastián.

—Consejo General de Estadística—Antecedentes de su gestión sobre datos de campos desocupados.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal — Antecedentes sobre decomiso de equinos, etc., muertos en caballerizas y casas particulares.

—Instituto de Pesca — Antecedentes de su nota sobre utilización de dos marineros.

—Inspección de Ganadería y Agricultura—Antecedentes sobre solicitud de liberación de derechos aduaneros para incubadoras de Carlos Krag.

—Basilio Lubkow — Antecedentes de su gestión sobre la langosta.

—Francisco Piria — En su gestión número 1, se resolvió: repóngase el sellado correspondiente y se proveerá.

—Ministerio del Interior—Antecedentes de la solicitud sobre franquicias á la correspondencia del Consejo de Patronato de Menores.

—Inspección de Ganadería y Agricultura — Antecedentes de licencia al empleado J. Tabares Gorlero.

—Administración del "Diario Oficial" —Antecedentes relacionados con la solicitud de canje de la "Gaceta de Madrid" con el "Diario Oficial".

—Inspección de Minas é Industrias—Solicitud número 4 de la Compañía del Gas.

—Ministerio de Obras Públicas—Solicitud número 1 de la Compañía de Aguas Corrientes.

—Dirección General de Aduanas—Solicitud sobre devolución de derechos de Aduana de J. A. Garaciolo.

—Inspección de Minas é Industrias—Solicitud número 12 de la Compañía Liebig's.

—Francisco Piria—Se le da vista de los antecedentes relacionados con su solicitud número 4.

—Inspección de Minas é Industrias—Antecedentes de la solicitud número 5 de William Cooper y Nephews.

—Contaduría General del Estado —Nota del "Diario Oficial" sobre suscripciones.

—C. H. Walker y Cía.—Se les da vista de los antecedentes relacionados con su solicitud número 1.

—Inspección de Ganadería y Agricultura—Antecedentes de la solicitud sobre liberación de derechos aduaneros de Miles y Cía., para cajas de cartón para huevos.

—Francisco Piria—En su solicitud número 2, se resolvió: repóngase el sellado correspondiente y se proveerá.

—Inspección de Minas é Industrias—Antecedentes de la solicitud sobre devolución de derechos de Jesús Grago Porta.

—Antecedentes sobre construcción de una embarcación de Ferrari y López.

—Santiago Ferrando—Se le da vista de los antecedentes relacionados con su solicitud número 1.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA RECAÍDA EN LA CAUSA DEL EX CABO JOSÉ PEREYRA, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 5, ACUSADO DE DESERCIÓN.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Noviembre 12 de 1914.

Vista en audiencia pública la presente causa, seguida de oficio al ex cabo José Pereyra, del Batallón de Infantería número 5, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel Alejandro G. González, como autor del delito de deserción, y pide, en razón de los fundamentos que invoca, le sea aplicada á éste seis meses de prisión, tiempo que reduce á cinco el Consejo de Guerra Permanente al producir el fallo correspondiente, del que se alza el señor defensor, sargento mayor Jacinto Reyes, ante esta instancia, en disconformidad del castigo impuesto;

Resultando: 1.o Que el acusado manifiesta, en su declaración de fojas 5 vuelta á 7, que desertó el 22 de Octubre del año próximo pasado, encontrándose en uso de licencia, sin un motivo que lo justificara, creyendo que el deseo que concibió para verificarlo sea lo único sucedido, y partiendo hacia Buenos Aires, permaneció allí hasta el 21 de Julio del corriente, presentándose espontáneamente á su unidad el día 22, en seguida de su llegada, en la cual había formulado un contrato con prima, que fué recibida;

2.o Que anteriormente hubo incurrido en igual delito, pero volvió á su cuerpo, por voluntaria presentación del mismo;

3.o Que tanto el parte de fojas 2, como las demás declaraciones registradas en el proceso, testimonian lo narrado por el ex cabo, en lo que se refiere á la deserción por la que se le juzga;

Considerando: 1.o Que el proceder delictuoso del enjuiciado lo contemplan los artículos 945 y 952, en unión del 813, que regla la aplicación del castigo (Código Militar);

2.o Que al reo no le favorece atenuación alguna, y sólo tiene en su contra otro precedente de un hecho de igual naturaleza;

Por lo expuesto, este Tribunal, juzgando, falla: Confírmase la sentencia recurrida que condena al encausado José Pereyra á la pena de cinco meses de prisión, por el delito enunciado, y procédase al cómputo de la detención sufrida, con la obligación de satisfacer el empeño contraído á fojas 10, si lo estima conveniente el Poder Ejecutivo.

Comuníquese y vuelva al Juzgado de su procedencia.—Martín Souberán.—Telémaco Braida.—Antonio González. — Pedro Quintana. — Juan A. Pintos.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO FORMADO Á GREGORIO GIMÉNEZ, SOLDADO DE LA COMPAÑÍA DE INFANTERÍA N.º 2, POR DESERCIÓN.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Noviembre 12 de 1914.

Vista en audiencia pública y en segunda instancia la presente causa, seguida de oficio al soldado de la Compañía de Infantería número 2 Gregorio Giménez, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, del delito de deserción, por lo cual pide se le imponga la pena de nueve meses de prisión, siendo reducida á seis meses por la sentencia apelada por la defensa;

Resultando: Que el procesado, hallándose en estado de ebriedad, fugó del cuartel que dicha unidad ocupa en el Paso de los Toros, el día 3 de Enero de 1913, y después de transcurrido algún tiempo pretendió ingresar en el Batallón de Infantería número 12, en el cual fué aprehendido, en virtud de tenerse noticia de que era desertor (fojas 4, 7 vuelta, 10, etc.);

Resultando: Que la conducta anterior á la infracción ha sido buena (fojas 27);

Considerando: Que Giménez ha cometido el delito de deserción que contempla el Código Militar en su artículo 945, el que debe ser punido de acuerdo con los números 946 y 813, teniendo presente que asisten al enjuiciado las atenuantes números 13 y 19 del artículo 752;

Considerando: Que no es suficiente afirmar que el procesado se halla al amparo de la prescripción, sino que, para que ella sea admitida, debe demostrarse que las palabras "licenciamiento ó cese" y "deserción" son equivalentes, en consonancia con los artículos 132 y 945 del Código Militar;

Considerando: Que sólo toca al legislador explicar ó interpretar la ley, de un modo generalmente obligatorio (artículo 12 del Código Civil), falla: Confírmase la sentencia apelada, que condena al procesado á la pena de seis meses de prisión, computándosele la detención preventiva sufrida, sin perjuicio del cumplimiento del empeño de fojas 28 y 29.

Comuníquese y vuelva al Consejo de Guerra Permanente á sus efectos.—Martín Souberán.—Telémaco Braida. — Antonio González.—Pedro Quintana. — Juan A. Pintos.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

CAJA DE JUBILACIONES

DEMOSTRACIÓN DE LO RECAUDADO É INVERTIDO DESDE

INGR

FECHAS	Montepio	Reintegro sobre sueldos	Intereses	CUOTAS MENSUALES				Diferencias por ascensos
				Del Estado	De la Asistencia Pública Nacional	Del Banco de la República	De la Intendencia M. de Montevideo	
Hasta el 31 de Agosto de 1914.	$ 1.960.554 46	$ 639.134 95	$ 674.745 18	$ 594.000 —	$ 54.500 —	$ 36.000 —	$ 32.100 —	$ 77 683 77
En el mes de Septiembre de 1914	» 37.928 27	» 6.161 92	» 566 44	» 6.000 —	» 500 —	» 500 —	» 600 —	» 781 60
TOTALES	$ 1.998.482 73	$ 645.296 87	$ 675.311 62	$ 600.000 —	$ 55.000 —	$ 36.500 —	$ 32.700 —	$ 78.465 37

EGR

FECHAS	Fondos Públicos	Jubilados	Pensionistas	Presupuesto y Gastos Generales	Auxilios Artículo 45
Hasta el 31 de Agosto de 1914	$ 3.029.255 10	$ 687 803 58	$ 242.633 87	$ 93.761 20	$ 26.709 03
En el mes de Septiembre de 1914	—	» 17.189 92	» 5.071 50	» 1.240 24	» 140 —
Existencias al 1.° de Octubre de 1914	—	—	—	—	—
TOTALES	$ 3.029.255 10	$ 704.993 50	$ 247.705 37	$ 95.001 44	$ 26.849 03

Los valores en Fondos Públicos se encuadran en el siguiente detalle:

Clasificación

Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo. . . . .
Deuda «Usinas Eléctricas del Estado». . . . .

TOTALES . . . .

Dichos valores se encuentran depositados en custodia

Montevideo, Octubre 21 de 1914.

Juan Capurro, Sub-Secretario - Tesorero; V.°-B.°: *M. V. Martínez*, Tesorero;

Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo, en sesión de ayer, resolvió: «Aprobado, publíquese». (Acta N.° 373).

Y PENSIONES CIVILES

MAYO DE 1905 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1914

ESOS

Impuesto sobre pensiones graciables del Estado	Multas	Bonificación sobre Títulos de Rentas	Estampillas de Montepío	Sellos de Jubilación y Pensión	Entradas eventuales	Honorarios médicos	Donaciones	Reintegro de Auxilios Art. 45	TOTALES	Adquisición de Fondos Públicos (Valor nominal)
$ 34.129 14	$ 37.269 45	$ 10 931 61	$ 2.098 50	$ 928 —	$ 597 39	$ 40 —	$ 52 48	$ 634 65	$ 4.155.399 58	$ 3.423 000 —
» 719 49	» 1.061 44	—	—	» 24 —	—	—	—	» 1 —	» 54 844 16	—
$ 34.848 63	$ 38.330 89	$ 10.931 61	$ 2.098 50	$ 952 —	$ 597 39	$ 40 —	$ 52 48	$ 635 65	$ 4.210.243 74	$ 3.423.000 —

ESOS

Mobiliario	Gastos por compra de oro	Descuento 10 %	Derechos de giro	Comisión por Custodia de Valores.	Devoluciones	Honorarios médicos	Existencias que pasan al 1.º de Octubre de 1914	TOTALES	Fondos Públicos depositados en Custodia (Valor nominal).
$ 3.756 73	$ 1 496 57	$ 3.339 65	$ 936 82	$ 3.296 63	$ 24 252 18	$ 115 —	—	$ 4.117.356 36	$ 3.423 000 —
—	—	» 21 79	» 8 52	» 2 83	» 5 552 32	» 5 —	—	» 29.232 12	—
—	—	—	—	—	—	—	$ 63 655 26	» 63.655 26	—
$ 3.756 73	$ 1.496 57	$ 3.361 44	$ 945 34	$ 3.299 46	$ 29.804 50	$ 120 —	$ 63.655 26	$ 4.210.243 74	$ 3.423.000 —

	VALOR NOMINAL	PRECIO DE COSTO
. . . .	$ 68.000 —	$ 60 080 10
. . . .	» 3.355.000 —	» 2.969.175 —
. . . .	$ 3.423.000 —	$ 3.029.255 10

en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

C. R. Olivera, Sub-Contador; V.º B.º: *Márquez,* Contador.

Montevideo, Noviembre 6 de 1914.

G. Zas, Presidente; *M. Magariños Solsona,* Secretario.

814-v nov.17.

ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUE DE HARINAS Y CEREALES DURANTE LA 2.ª QUINCENA DE OCTUBRE DE 1914

Oficina de Control General de Aduanas.

Montevideo, Noviembre 11 de 1914.

Señor Director General de Aduanas, doctor Alejo Idiartegaray.

En cumplimiento de la superior resolución de 12 de Abril de 1894, elevo á usted las relaciones de las harinas y cereales exportados por esta Aduana durante la 2.a quincena del mes de Octubre de 1914.
Saluda á usted atentamente.

F. P. Rivera.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Noviembre 13 de 1914.

Enterado, publíquese y archívese.

Alejo Idiartegaray.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.º de Julio de 1914 hasta el 15 de Octubre	56.620	4.500	21.500	124.068	—
2.ª quincena de Octubre	—	—	70	—	—
Total de kilos	56 620	4 500	21.570	124 068	—

Montevideo, 11 de Noviembre de 1914.

F. P. Rivera.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 16 de Noviembre de 1914

Trámite—Una causa por lesiones, recurso de casación. Raimundo Bordas de Peñafort con Compañía Liebig's, recurso extraordinario de nulidad. Domingo E. Laborde con la Compañía "La Platense", cobro de un seguro. Luis Schenone con José San Román, cobro de pesos. Quince providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo—Seis penados solicitan su libertad condicional. El Poder Ejecutivo remite un mensaje sobre trámite de un exhorto á las autoridades argentinas. Los Jueces de Paz de la 14.a, 15.a, 16.a y 18.a secciones de la Capital contestan la circular pasada por la Secretaría sobre límites de las secciones. El Juez Letrado Departamental de Soriano, sobre relación de depósitos judiciales. La Jefatura de Canelones comunica una libertad condicional. El Juez Letrado de Cerro Largo remite la relación de las causas en estado de sumario. El Juez Letrado Departamental de Florida remite un exhorto á las autoridades argentinas. El Juez de Comercio dirige un exhorto á las autoridades argentinas. El Juez Letrado Departamental de Paysandú dirige un exhorto á las autoridades argentinas. El Poder Ejecutivo remite un exhorto diligenciado por las autoridades argentinas. Exposición del Juez Letrado de Minas en antecedentes iniciados por el Director de "La Unión". Un penado de la Capital solicita libertad condicional. Queja de don José Amado contra un Juez de Paz de la Capital. Exhorto de las autoridades argentinas en una causa por robo. Antecedentes elevados por el Consejo Penitenciario sobre envío de filiaciones duplicadas al Registro de Reincidencias. Cuentas por diligencias en Cerro Largo adeudadas á Mestre y otro. Don Héctor Astonga solicita título de escribano. Antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo sobre un proyecto de extradición entre Francia y esta República. Exhorto de las autoridades argentinas en una causa por denuncia. Queja del Juez Letrado Departamental de Durazno contra procedimientos de un Juez de Paz.

Definitivas—Cuentas elevadas por el Poder Ejecutivo adeudadas á don Juan Testa, del Salto. Certificado de revisación del protocolo de don Wenceslao Silva.

Expedientes entrados—Oficios entrados: 28. Oficios librados, 19. Legalizaciones, 1. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 8. Relaciones quincenales, 21.

Nota—En esta audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretó la libertad condicional de dos penados.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 16

Trámite—Julio Meillet con la Empresa del Real de San Carlos. Antero A. da Cunha con Anacleto E. Román. Esteban Garat con Alberto G. Pombo y Humberto de Lilla (2). Suc. de Adolfo del Campo con Olimpio Moalli. José Crissi, concordato. Coates y Cía. con Manuel Ferrán. Carmen Ledesma de Ortega con Larmes de Amaro. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 16

Trámite — Test. J. M. de Nava. Suc. L. P. Campo, incidente A. Raggio. Suc. A. López. N. Brofman con N. Golberg. A. Beledo Arroyo, ciudadanía. J. P. Linares con J. Musto. Suc. P. Robado. Antecedentes relativos á la menor I. Copilla. E. B. Acevedo con suc. A. V. de Carreras. Menor D. González. L. B. de Ivoliani con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay. J. Márquez, rectificación de partidas. Antecedentes relativos al incapaz P. Blanco. M. Penadés. A. Laurens y M. T. Laurens con R. Rubol y T. Ruoco. Hijos de A. Favaro. J. Senechal, denuncia el fallecimiento de L. N. Courtois. E. C. V. Pedralbes. Oficio del Juzgado Letrado de Flores en autos testamentaría P. Ragro. Suc. E. M. de Tusso. J. Balboa con M. J. L. y C. Bonifacio y L. Bocallandro. Suc. F. Lorenzetti. Suc. A. V. de Carreras. Test. T. Isolabella. Suc. L. Pagani. Sucs. L. C. de Pérez y G. Pérez. Suc. R. Buzeta. Antecedentes relativos al incapaz C. Franco. R. Acosta con J. Herrera y Obes. S. Uricate con J. M. Alcain. E. J. Buela. Suc. P. Rey y J. Otegui. Suc. M. V. de Barloco. Suc. S. M. Gutiérrez. L. y A. Thomás con D. Maciel. M. D. Lezama con A. F. Bayssé y suc. B. J. R. de Bayssé. F. A. de Assumprao con P. Perachi.

Interlocutorias — A. Pollio. M. C. Bidart con M. Hernández. Suc. M. Amorin. Suc. P. Grasso.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite — Concurso de Pedro Palacios. O. P. de Calvió con M. Abiussi. F. Pozzi con herederos de J. C. Costa y otros. M. Bueno y otros. Conc. de J. Píriz. Suc. de F. E. de Marini. La Sociedad Comercial con la Compañía Telefónica de Montevideo (3). F. B. y Oribe con R. Acosta. H. M. Escofet con A. Brisco. L. E. Correa y otro con F. P. Vila. Suc. de C. Barcás de Torreira (2). Test. de Juan Echeverría. F. Perdomo y otros con F. Barthe y otros. Test. de N. Calcagno. Sucs. de A. Gutiérrez y otra. A. Rolando. Sucs. de J. Etcheverry y otra. F. Martínez y otra. Intestado I. Ruiz. L. P. de Lenro. P. Valenzuela. E. Graziosi y otra con D. Williman. Oficio del Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno. J. Lafranchini con R. Gutiérrez. Conc. de E. Maciel. Suc. de J. A. Veraciento de Muñoz. M. C. de Alvarez y otros. Test. de N. Calcagno. E. Payssé y otros con M. Muñoz. Suc. de L. Asneiro de Croce.

Interlocutorias—Banco I. del Uruguay con P. M. Delgue. I. Büsch con J. J. Gard y San Juan. J. Retali con "La Comercial", incidente.

Definitivas—Sucesiones de E. Vázquez y otro. Sucesión de A. B. Díaz. Sucesiones de J. M. Candamil y otros.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 16

Trámite — Suc. A. Santarelli. Suc. M. C. de Cánepa. J. C. de Muiños y J. Muiños. Idem, Idem. Suc. M. N. de Loustán. Test. J. Paredes. Sucs. V. D. González y M. J. de Nascimento. Suc. M. C. de Sanjines. Suc. B. de Vitosse. Suc. C. Greco. Suc. L. Polla. Sucs. J. Barreto y L. P. de Barreto. Sucs. A. V. Bado y G. C. Roccia. Suc. J. O. de Urtubey. Test. R. Oronoz. Test. N. Aigner. Suc. A. B. de Bonifacio. Suc. D. A. dos Santos. Suc. H. P. de Wakelin. Sucs. F. Margini y M. G. de Perando. E. Ventura con J. Susena. A. Cabral. J. Aerenas. Concurso: E. Bonifacio, S. A. de Pastoriza. V. P. Rico. T. Uria contra E. Jauvert. J. A. Ferreira con A. Calone y otros. L. Alonso y otro contra F. Decia y otro. E. M. Avegno. D. O. M. de Silveira. J. F. Rossi y Cía. con sucesión B. Lorenzo. C. Proto con suc. T. G. de Negri. C. Escande con suc. L. Loyarte. F. Crispini con suc. L. Loyarte. Salsamendi hermanos y otros con suc. I. Avegno. P. M. Montero.

Interlocutorias—J. M. Alberti con J. P. Algárate. D. A. de Pérez. Suc. F. Figueroa. Suc. P. Etchepare.

Definitivas—Sucesión A. C. Goso. Suc. J. M. Flores. Suc. C. Acuña.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 16

Trámite—Dirección G. de Aduanas con Zenbino, Martínez y Cía. Médici y Cía. con J. Costabel y otros. J. Ferreyra con el Estado. J. J. de Arteaga en autos. Junta Económico-Administrativa con sucesión A. Passolini. Intendencia Municipal de Montevideo con M. D. de Elío. Dirección General de Impuestos con Wangnnechk y Cía. La misma con Carrau y Cía. C. D. Lievahe y otros, denuncia. Fisco con R. Mieres y otros. Dirección General de Aduanas con F. Vilaró. Fisco con S. Baroni y otros.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite—C. Valentín, concordato preventivo extrajudicial. M. Ruppa con la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Lda. L. Zabalo con Florán y Dubart. H. Krabb y Cía. con Correa é Izmendi. R. González, concordato preventivo judicial. B. Samano, concordato preventivo extrajudicial. Brusoni y Albistur, concordato preventivo extrajudicial. F. A. de Mozza deduciendo tercería en autos Banco de Crédito con C. Mazza y J. T. Fontela. P. Mautone, concordato preventivo judicial. P. A. Cabrera, concordato preventivo extrajudicial. L. Tuso y Cía., concordato preventivo extrajudicial. L. Polanco, concordato preventivo judicial. E. Barth y Cía. con L. Rapallini é hijos. Fotos Shillantis solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con J. Marcochis. L. Guzzo, concordato preventivo judicial. L. G. Vázquez con E. P. Nieto. J. Bernaten solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con S. Calcagno. N. Brunet y Cía. con S. Lavignase. Oficio del Registro de Embargos é Interdicciones en autos S. Ferri y Hno., concordato. Scarone y Cía., concordato preventivo judicial. Razetti Hno. con J. M. Rujef. E. García con F. B. de Cousiño. S. Gómez y Duret con J. Ros Marino. Oficio del Juzgado Departamental de Florida en autos J. Pons con P. Duque. M. García con Saravia y Cía. A. Benítez, concordato preventivo judicial.

Interlocutorias—P. Lanziani, concordato preventivo judicial. A. A. Ramos, concordato preventivo judicial. L. Restano con P. L. Orechia. F. Giménez, concordato preventivo judicial.

Definitivas—M. H. Duarte, concordato preventivo extrajudicial. Banco Italiano del Uruguay, rúbrica de libros.

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 14

Trámite—F. Galcerán, suc. H. Wilson, auxiliatoria de pobreza. C. Bechi con "La Transatlántica". F. Murissich contra M. B. Comesaña. P. Campe con la suc. de J. Bohigas. T. Rivara con J. L. Seijas. M. Miranda contra M. R. Vera. J. Pendas, venia. A. Casani y C. R. Reissig. J. A. Puppo. R. Moreira y otros con la Empresa de Perforaciones Geológicas. Concurso S. Revarati.

Definitivas—E. Mauro, ciudadanía.

Día 16

Trámite—M. Villamaría con F. Varela, divorcio. E. Beltrami y V. Busciello, sucs. Bochi Lannie y Cía. con L. Maini. T. Sereijo, suc. A. Legnani con F. P. Arteaga. A. B. de Bonifacio, incapacidad. G. González, cumplir el artículo 115 del Código Civil. J. Pendas con D. Verdi, divorcio. B. González, rectificación de partida. H. B. Lorenzo con J. Carlossoli. I. Casterán con V. Caces, divorcio. A. Usabiaga con J. Bolteiro, divorcio.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite — Agreta Francisco con José Gatti. Panigatti Angel con Ricardo Torres Pintos. Bosch de Camargo Ana, incapaz. Tagle María T. con Pedro Cometa. Camirogna Dolores con Augusto Narvajas. Lova Honorina con Luis Povignano. Etchenegue Gregorio, auxiliatoria. Pombo Tomás con Luciano Guiso, reconocimiento de firma. Bidou Juan, rectificación de partida. Vicente Camizano con Miguel Bongiovanni, cobro de pesos. Galcerán Petrona con Ricardo E. Roldós. Manero Miguel y otro con Andrés Picardi. Quintovani Rosa, auxiliatoria. D'Alessandro de Caffani A. Rama Manuel, auxiliatoria. Ameigenda Antonio con Juan L. Castro, reivindicación. Saldaña Reyes con José Cándido Nava, cobro de pesos. Paladino Eduardo con Andrés Marinoni, cobro de pesos. Filipoldi Raquel con Vicente Petrone. Calafat Juan con Bartolomé Calafat. Capo y Maglioni con María L. de Etchevest, daños y perjuicios. Rovira Alfredo, auxiliatoria. Exhorto de Treinta y Tres. Laina Roque con Antonio Santini, daños y perjuicios. Terribile María con Félix Corbi (hijo). Bugbi de Bonomi Angela con Enrique Tomé, cobro de medianería. Vici de Fernández María con Severino Fernández. Juan Lenau con Salvador Roni, cobro de pesos. Heguesto Fausto con Juan Venditto, cobro de pesos, dos providencias. Ithurralde Antonia con Antonio Brusoni. Lema Pedro con Pablo R. Lamella, reconocimiento de firma. Flores Román con Pedro Dufour, reconocimiento de firma. Cabral Abelardo con Jesusa González.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 16 de Noviembre de 1914.—Horas: 17

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos moderados del Oeste al Norte en el río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 362 kilómetros. La nebulosidad disminuye. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Barómetro: 761.70.

Temperatura: Normal 20°20, á la intemperie 23°00; máxima 20°70, á la intemperie (sol) 24°50; mínima 11°60, á la intemperie 11°00.

Viento O. N. O., 25 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros á las 14.35.

Tensión del vapor de agua: 8.46. Humedad relativa: 47.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 17°40.

Salsedumbre: gramos por litro, 3.79.

Altura de las aguas: 0 metro 65 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del Oeste con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 14 de Noviembre de 1914

2.000 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.
4.000 pesos, al 10 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.800 pesos, al 9 por ciento anual.
14.000, al 9 por ciento anual.
2.200 pesos, al 1 por ciento mensual.
1.500 pesos, al 10 por ciento mensual.
2.500 pesos, al 9 por ciento anual.
8.000 pesos, prórroga.
309 pesos 50 centésimos, ampliación.
22.000 pesos, sin interés.
400 pesos, á 75 centésimos por ciento mensual.
350 pesos, al 1 por ciento mensual.
3.000 pesos, al 10 por ciento anual.
7.000 pesos, al 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 16 de Noviembre de 1914

2.943 pesos, al 12 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
350 pesos, al 12 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
123.927 pesos, sin interés.
1.300 pesos, al 12 por ciento anual.
3.150 pesos, al 10 por ciento anual.
800 pesos, al 12 por ciento anual.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.800 pesos, al 24 por ciento anual.
200 pesos, al 18 por ciento anual.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 16 de Noviembre de 1914

582 pesos, solar en la Villa de la Unión, frente á la calle pública, 242 metros.

168.204 pesos, campo en la zona 5.a del Departamento de Soriano, 2.177 hectáreas.

841 pesos, terreno en el Cerrito de la Victoria, Barrio Carlos M. Ramírez, 885 metros.

873 pesos 40 centésimos, solar en la Blanqueada, á inmediaciones de la Villa de la Unión, 436 metros.

8.500 pesos, terreno con edificio en el Barrio Trouville, á inmediaciones de los Pocitos, 317 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 16 de Noviembre de 1914

Amalia V. de Rodríguez, Juan Cervini, Juan Serrato, Alberto Lenguas, Francis-

co Apratto, María B. de Ossola, Eusebia M. de Ruiz, Antonio Susena, Pedro Aalenzar, Juan Bourtule, Jaime Serratosa, Tomás Bertonasco, Francisco Matto, Alfredo Señora, María S. Arredondo, Anastasia U. de Arrisnabarreta, Francisca Arriaga, Blas Bruno, Marta L. de Bollo, Banco de Cobranzas, Humberto Pittamiglio, Juan Ferrando, Julio Lapique, Pedro Ospitaleche, Crisanto Aguirre, José Babio, Justo Calcinardi, Carlos Caimmi, Martín Echegoyen, Juana M. de Frechou.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 16 de 1914.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.350	al contado	64 50
2.350	para el 17 de Noviembre	64 70
9.400	al contado	64 70
	Vales del Tesoro	
5.000	para el 17 de Noviembre	91 —
3.000	ídem ídem	91 —
2.000	ídem ídem	91 —
	Títulos Hipotecarios serie P	
4.000	para el 17 de Noviembre	78 30
52.000	ídem ídem	78 30
1.200	ídem ídem	78 30
	Títulos Hipotecarios serie K	
1.000	al contado . . .	78 40
1.000	para el 17 de Noviembre	78 70
1.000	al contado	78 70
1.000	ídem ídem	78 70
5.000	para fin de Diciembre .	78 80
5.000	para el 17 de Noviembre	78 80
2 000	ídem ídem	78 80
5.000	ídem ídem	78 80
1.900	ídem ídem	78 80
1.000	ídem ídem	78 80
	Títulos Hipotecarios serie N	
1 000	para el 17 de Noviembre	78 70

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4 700	para fin de mes	64 80
2.350	para el 17 de Noviembre	64 70
3.290	ídem ídem	64 80
4 700	ídem ídem	64 80
4.700	ídem ídem	64 80
9 400	para fin de mes . . .	64 80
9.400	para fin de Diciembre .	64 60
	Vales del Tesoro	
1.800	para el 17 de Noviembre	91 —
1.500	ídem ídem	91 —
1.200	al contado	91 10
3.000	para el 17 de Noviembre	91 20
1.000	ídem ídem	91 10
1.000	ídem ídem	91 —
2.000	ídem ídem	91 —
1.000	ídem ídem	91 —
	Títulos Hipotecarios serie J	
3.100	para el 17 de Noviembre	81 70
	Títulos Hipotecarios serie N	
2.000	para el 17 de Noviembre	78 70
1 000	ídem ídem	78 70
3.100	ídem ídem	78 70
10.000	ídem ídem	78 70
10.000	ídem ídem	78 70
2.500	ídem ídem	78 70
	Títulos Hipotecarios serie O	
1.600	para el 17 de Noviembre	78 80
1 900	para fin de mes . . .	78 80
5.000	ídem ídem	78 70
1 000	para el 17 de Noviembre	78 70

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Noviembre 17 de 1914:

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . :	21	Central . .	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 15 de Noviembre de 1914

Remigio Fabra, oriental, 37 años, soltero, Hospital Vilardebó.
María Mercedes Aguiar, oriental, 14 meses, Hospital Pereira-Rossell.
Un feto, Salsipuedes 1670.
Un feto, Orillas del Plata 1338.
Un feto, Río Branco 1076.
José Rodríguez, oriental, 12 horas, Arenal Grande 2547.

Día 16

Cayetana María Teresa Lizzardi de Albano, italiana, 65 años, viuda, Guatemala 1269.
José Arrieta, italiano, 61 años, viudo, Las Piedras.
Julio Romeo Rodríguez, oriental, 10 años, Hospital Pereira-Rossell.
Oliva López de Calvo, española, 37 años, casada, Hospital Maciel.
Antonia Milo de Correa, española, 50 años, viuda, Hospital Maciel.
Purina Torelli, italiana, 20 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan Cipolina, oriental, 74 años, casado, Miguelete 1875.
Luisa Alvarez, brasileña, 42 años, soltera, Camacuá 533.
Hostensia María Bonora de Delgado, oriental, 28 años, casada, Gaboto 1622.
Juana Risso, oriental, 1 año, Manuel Haedo 48.
Mariano Pita, español, 31 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Alfonso Lira, español, 32 años, casado, Hospital Maciel.
Genaro Prisco, italiano, 60 años, casado, Galicia 46.
Juan Trinidad López, oriental, 74 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Ceferina Calero de Calero, oriental, 43 años, casada, Hospital Vilardebó.
Federico Roberto Fein, alemán, 80 años, viudo, Yaguarón 1183.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 17 de Noviembre de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO CAMPAGNA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 539, y doña ANGELA DRAGONETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Porto Alegre, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 539.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

821-v.nov.25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO DEMITA, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión curtidor, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Santa Fe número 1223, y doña FRANCISCA BOGA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Rondeau número 2412.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

822-v.nov.25.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mótorman, de nacionalidad argentino, nacido en ...., domiciliado en la calle Larravide número 15 (10.a sección), y doña PAULINA NAVARRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión cocinera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Constituyente número 1823.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

823-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO UBERTONI, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la calle Defensa número 919, y doña AURORA LORETI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle Defensa número 919.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

824-v.nov.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO SORIANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1990, y doña JULIA AGRADEÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2424.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

825-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE POLEDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart número 2222, y doña CEFERINA ZIROLLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 2039.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

826-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Melitón Cardoso sobre investigación de maternidad de sus hijos naturales Carmen y Amalia", se cita y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Noviembre 6 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano.

809-v.feb.17.

Al público y al comercio

Se hace saber al público que la sucesión de don Juan Gardela ha prometido vender á favor de don Felipe Bértola la mitad de la cochería y empresa de pompas fúnebres que giraba en esta plaza bajo la razón social de Porta y Gardela, establecida en la calle 18 de Julio número 1782, quedando el comprador en el propio lugar del señor Gardela, haciéndose cargo del activo y pasivo, continuando la sociedad en la misma forma de antes. Se hace esta publicación á los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1914. — Por la sucesión de Juan Gardela: *Angel N. Bernasconi*. — *Juan Porta*. — *Felipe Bértola*.

813-v.dic.7.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de don Basilio A. Pollero y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja esquina Jackson (Barrio "Aires Puros"). A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1914. —*José Manuel Vila*.

811-v.dic.7.

Venta de café y billar

Hacemos saber al público y al comercio en general que el primero de los firmantes, Enrique Cozzolino, ha prometido vender á Vicente Benvenuto y Ramón Harispe el establecimiento que en el ramo de café y billar tiene establecido en esta ciudad, calle Yacaré número 1583. Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación, citándose á los que se consideren con algún derecho se presenten á deducirlo en el propio local, calle Yacaré número 1583. — Montevideo, Noviembre 14 de 1914. — *Enrique Cozzolino*. — *Vicente Benvenuto*. —*Ramón Harispe*.

812-v.dic.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de farmacia teníamos establecida en la villa de Las Piedras (Departamento de Canelones), y en la Avenida General Artigas bajo la razón social de Fernández y Silva, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio señor Francisco G. Silva, así como el señor Silva hace saber que ha prometido vender á los señores J. López Figuerido é Ignacio Prades todas las existencias de su casa de comercio. — Los que se consideren con derecho pueden presentar sus justificativos al señor López Figuerido, calle Yaguarón número 1157. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1914. — Por Francisco G. Silva: *Ricardo Vidal*.

810-v.dic.7.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación por tercera y última vez para la provisión de accesorios destinados á los uniformes de verano para el personal subalterno de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

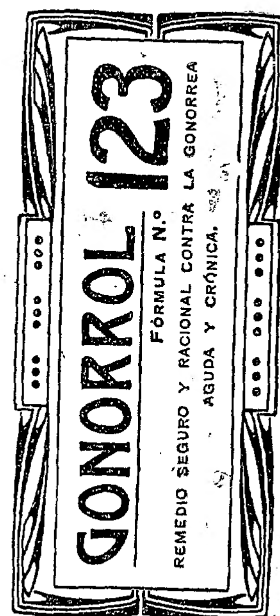
Las propuestas serán abiertas el día 19 del corriente á las 15, en el despacho del señor Jefe Político y ante los interesados que concurran al acto, el que se realizará con cualquier número de proponentes. — Montevideo, Noviembre 14 de 1914. — *Enrique F. Areco*, Oficial 1.o.

808-v.nov.19.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2835



Con fecha 29 de Octubre de 1914, el señor Bernardo Aguerre, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GONORROL" (Fórmula N.o 123)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 29 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

754-v.nov.19.

ACTA N.o 2845

Con fecha 7 de Noviembre de 1914, el señor Ignacio Miñcua, apoderado de la Sociedad Anónima de los Establecimientos Farcy y Oppenheim, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"VENUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en

la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, Noviembre 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 778-v.nov.26.

ACTA N.o 2809



Con fecha 29 de Octubre de 1914, el señor Marcelino Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MATUSALEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Octubre 29 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 734-v.nov.18.

ACTA N.o 2837



Con fecha 30 de Octubre de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British-American Tobacco Company Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"SWEET CAPORAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 7, clases 1.a á 59.a. — Montevideo, Octubre 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 747-v.nov.19.

ACTA N.o 2847



Con fecha 10 de Noviembre de 1914, los señores Moretti, Ruiz y Cía., apoderados del señor Luis Legarda y Lerrabide, de Puebla del Carmiñal, Coruña (España), han solicitado el registro de la marca:

"LA PREDILECTION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a. — Montevideo, Noviembre 10 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 791-v.nov.28.

ACTA N.o 2836

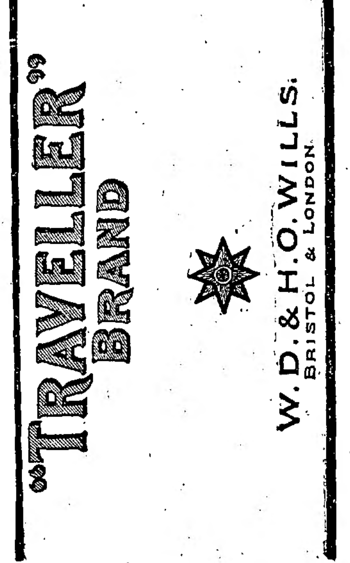


Con fecha 30 de Octubre de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British-American Tobacco Company Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"OLD SMOKER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 7, clases 1.a á 59.a. — Montevideo, Octubre 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez.* Jefe de Sección. 746-v.nov.19.

ACTA N.o 2839

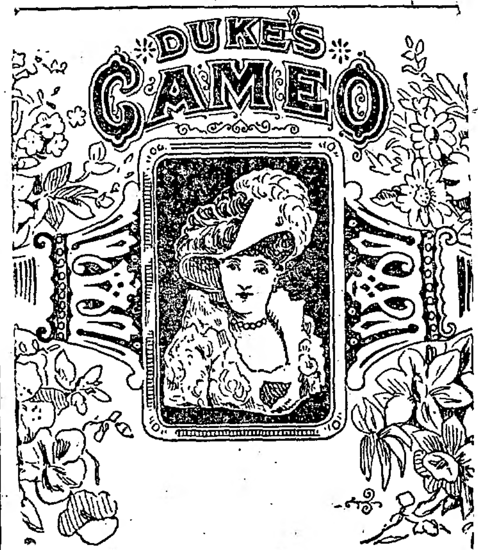


Con fecha 30 de Octubre de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British-American Tobacco Company Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"TRAVELLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 7, clases 1.a á 59.a. — Montevideo, Octubre 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 748-v.nov.19.

ACTA N.o 2838



Con fecha 30 de Octubre de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British American Tobacco Company Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DUKE'S CAMEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 75.a. — Montevideo, Octubre 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 759-v.nov.20.

ACTA N.o 2851



Con fecha 12 de Noviembre de 1914, los señores Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a, 70.a y 79.a— Montevideo, Noviembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 806-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2848



Con fecha 11 de Noviembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Huyler's del Condado, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"HUYLER'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Noviembre 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 795-v.nov.30.

ACTA N.o 2849

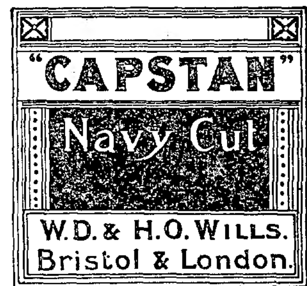
ANTISUDORINE
RODIER

Con fecha 12 de Noviembre de 1914, los señores Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANTISUDORINE RODIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Noviembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 804-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2840



Con fecha 30 de Octubre de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British-American Tobacco Company Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CAPSTAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 7, clases 1.a á 59.a. — Montevideo, Octubre 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 749-v.nov.19.

ACTA N.o 2850

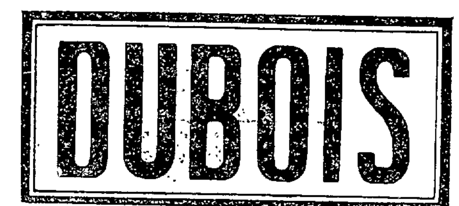
CAPSILOL
ROBERT

Con fecha 12 de Noviembre de 1914, los señores Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAPSILOL ROBERT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Noviembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 805-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2852

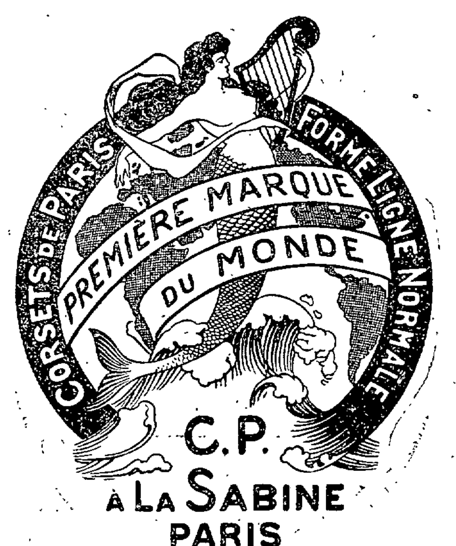


Con fecha 12 de Noviembre de 1914, los señores Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DUBOIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo Noviembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 807-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2846



Con fecha 7 de Noviembre de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima de los Establecimientos Farcy y Oppenheim, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"A LA SABINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, Noviembre 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 778-v.nov.26.

ACTA N.o 2842



Con fecha 30 de Octubre de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British-American Tobacco Company Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"INDIAN HEAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 7, clases 1.a á 59.a. — Montevideo, Octubre 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 751-v.nov.19.

ACTA N.o 2841



Con fecha 30 de Octubre de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British-American Tobacco Company Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"THREE CASTLES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 7, clases 1.a á 59.a. — Montevideo, Octubre 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 750-v.nov.19.

ACTA N.o 2844

Con fecha 7 de Noviembre de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Ernesto Daltroff, de Caron, París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CARON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Noviembre 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 777-v.nov.26.

ACTA N.o 2843

Con fecha 7 de Noviembre de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Francisco Coty, de Suresnes (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"COTY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Noviembre 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 776-v.nov.26.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso como alumnos simples en los Institutos Normales, se recibirán en esta Secretaría todos los días de 7 á 12, hasta el 31 de Diciembre próximo. —Montevideo, Noviembre 11 de 1914. — *El Secretario General.* 792-v.nov.30.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se hace saber que el martes 10 del corriente se pondrán en circulación tres nuevas emisiones de sellos postales del valor de un centésimo ($ 0.01), dos centésimos ($ 0.02) y cincuenta centésimos ($ 0.50), autorizadas por el Superior Gobierno con fecha 22 de Agosto ppdo., las dos primeras y el 16 de Mayo ppdo., la última. Estos sellos, semejantes á los actuales en circulación, de los mismos valores, están impresos en tinta color "verde, rojo y naranja", respectivamente. —Montevideo, Noviembre 9 de 1914. — *La Secretaría.* 782-v.nov.18.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta	$	3.00 c|u.
la rústica	"	2.00 "

Montevideo, Mayo 28 de 1914. *El Administrador.*

hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. —*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del Diario Oficial se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de los siguientes artículos:

4.000 metros de lienzo algodón asargado, como la muestra.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 17 del corriente, á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado.

Nota: El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración. — Montevideo, Noviembre 12 de 1914. — *La Secretaría.* 802-v.nov.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE PARQUES Y JARDINES

Llámase por segunda vez á licitación pública para el arrendamiento del edificio municipal "Restaurant Casino", en el Prado, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente, y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el día jueves 19 á las 12, para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

La Oficina Central de Parques y Jardines se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1914. — *Francisco de Viana.* 783-v.nov.19.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Juana G. de Costa se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho del primer cuerpo número 1505 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre Juan Gutiérrez Moreno. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *La Administración.* 619-v.en.7.

Doña Agustina Silva se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 283 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado abuelo don Domingo Silva.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 17 de 1914. — *La Administración.* 305-v.nov.30.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

AVISO

Se hace saber que ante esta Intendencia se ha presentado don Salustiano Díaz solicitando, á fin de escriturar, segunda copia de título del "solar número 6 de la manzana 33 del primer cuartel de esta ciudad", y que tiene por límites: al Norte, la calle Arapey; al Sur, con el solar 2; al Este, con los solares 7 y 8, y al Oeste, con los solares 4 y 5 de la expresada manzana, por habérsele extraviado el título posesorio que le expidió la Junta Económico-Administrativa del Departamento con fecha 18 de Febrero de 1884.

Y á los efectos á que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de 30 días. — San José, Octubre 13 de 1914. — *A. Pan*, Intendente. — *Blás C. Martínez*, Secretario. 658-v.nov.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1914, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMECIO CABARCOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 464, y doña EMILIA GRACIANA AGUIRRE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 464.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 800-v.nov.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL FERNANDEZ AVELLO VARELA, de 30 años de edad, de estado

divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Miní número 808, y doña TERESA SEVA FONTANA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en la Provincia de Río Grande, domiciliada en la calle Miní número 808.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 816-v.nov.24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SANDE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1183, y doña MARGARITA FIORONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1183.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 811-v.nov.23.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MENDEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña GREGORIA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 817-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS STRADA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Colón, y doña ELENA COSTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1211.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 801-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUILIO JUAN GIULFO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido, en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 1384, y doña DOLORES IGNACIA HELGUERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1378.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 779-v.nov.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CLAVERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliado en la calle Uruguay número 1580, y doña DOLORES CLOTILDE VARELA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1580.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 802-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VARELA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Maldonado número 1647, y doña MARIA ANGELICA BARNECHE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1647.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 803-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CARLOS GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1015, y doña HORTENSIA DE REBOLEDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Magallanes número 1015.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 780-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORETO PAREDES Y ECHAIRE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña ZELMIRA AMENGUAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Isla de Fores número 1665.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 781-v.nov.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLAYO CASAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Porongos número 339, y doña ANA BORDENAVE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 72.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 804-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN REGUEIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 1976, y doña ELVIRA TRIGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 1976.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 805-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RABINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Alesandria, domiciliado en la calle Yaguarón número 1919, y doña ROSINA CARLOTTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cúneo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1921.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 795-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO CIGLIUTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Estrecho número 2108, y doña PAULINA CAVIGLIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Estrecho número 2108.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 788-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FORMOSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Madrid número 1624, y doña MARIA ELENA BEDAT, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isidoro De María número 108.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 782-v.nov.18.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OBSEQUIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso de la Arena, domiciliado en Melilla, y doña ELOISA BENTANCOR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes,* Oficial del Estado Civil. 818-v.nov.24.

En Colón, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BETTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en Colón, y doña JUANA CONCEPCION FUENTE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes,* Oficial del Estado Civil. 796-v.nov.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VICENTE CARLE, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA ESTHER STRADA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Sopuetacaino (Italia), domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 799-v.nov.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN SAULEDA de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reducto número 137, y doña MARIA ELENA ALAMO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2445.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 812-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CHAURE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña CESAREA PALLEIRO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 813-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en el Barrio Bolívar, y doña ELVIRA LEMA NOVO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en el Barrio Bolívar.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 783-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BETANCOR, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en las Piedras, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña CARMEN OSPITALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la calle Reducto s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 784-v.nov.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BIAGIOTTI, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Mazacarrara, domiciliado en la 12.a sección, y doña TERESA DESANTI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Grecia número 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón,* Oficial del Estado Civil. 797-v.nov.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GRILLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Iglesia número 29, y doña JULIA NOBILI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Gómez número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil. 806-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ LAGOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión canastero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra (España), domiciliado en la calle San Eugenio número 30, y doña HERMINIA BERNARDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra (España), domiciliada en la calle San Eugenio número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil. 785-v.nov.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE NORDMANN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad suizo, nacido en St. Imier, Cantón de Berna, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1388, y doña MAGDALENA GUTIERREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 7.a sección del Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Constituyente número 2016.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 814-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMABILIO GUZZETTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1376, y doña GENOVEVA FRAFA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1376.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 789-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GIL PORTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Paysandú número 791, y doña ANGELA POCHINTESTA RUBUALDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1586.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 790-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO FLORENTINO BAPTISTA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Cruz (Provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Minas número 1058, y doña ANTONIA CANTARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1004.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 791-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO JULIO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 2088, y doña BLANCA MARIA MAGDALENA EGUIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Brandzen número 2214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 792-v.nov.19.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO PRIETO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en esta sección, y doña MARIA NAVARRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil. 819-v.nov.24.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PALLAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Marcos Bruto s|n., y doña ESPERANZA FONTANS, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Marcos Bruto s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 815-v.nov.23.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RIZZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Dego, domiciliado en la calle Justicia número 2234, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Justicia número 2234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial de Estado Civil. 807-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Porongos número 117, y doña ELOISA PROSPERA BURGUEÑO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos número 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 798-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO SECUNDINO CRUZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Blandengues número 158, y doña JUANA RUEDA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guipuzcoa, domiciliada en la calle Blandengues número 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 786-v.nov.18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINES CURBELO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ISABEL MARIA SOSA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 808-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1914, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO AQUINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en La Teja, y doña ANA MARIA DEL VALLE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 809-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO BARONA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña EMMA MARGARITA AVAGNINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 787-v.nov.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Suárez número 170, y doña ETELVINA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Raffo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 820-v.nov.24.

En Sayago, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en Peñarol, y doña TERESA GUARNIERI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 810-v.nov.21.

En Sayago, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE J. ARTESIANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en el Camino Artigas número 2, y doña MARIA LUISA CAVALLERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 793-v.nov.19

En Sayago, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO A. RIVADAVIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en Sayago, y doña GREGORIA MOLLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en Montevideo (Pueblo Conciliación).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 794-v.nov.19.

JUDICIALES

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, *se cita por el término de noventa días* á la sociedad que compone la firma comercial de "Lima y Cía." *para que comparezca ante este Juzgado* á estar con arreglo á derecho en los autos *que le ha iniciado el 28 de Septiembre ppdo.* la sociedad Balneario de Punta del Este, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Maldonado, Octubre 1.o de 1914. — *Antonio Stagnaro,* Escribano. 655-v.en.15

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita por el término de noventa días á la sociedad comercial "Lima y Cía.", para que comparezca ante este Juzgado á estar con arreglo á derecho en los autos que le ha iniciado la firma social "Eugenio Danrée y Cía.", sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Agosto 18 de 1914. — *Antonio Stagnaro,* Escribano Público. 378-v.dic.10.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: Que se ha decretado la quiebra del comerciante de este departamento en acopio de frutos del país y lechería don Pedro A. Bonilla, ordenándose el arresto del mismo, la detención de la *correspondencia epistolar y telegráfica* y la *prohibición* de hacer pagos ó entregas al fallido, bajo las *sanciones legales, designándose el término de noventa días* para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos ante este Juzgado. A los efectos legales y de acuerdo con lo establecido por el artículo 1558 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Maldonado, Agosto 6 de 1914.—*Antonio Stagnaro,* Escribano. 399-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

DECLARACION DE QUIEBRA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, encargado interinamente del despacho de este Juzgado Letrado Departamental de Florida, se hace saber al público que habiendo, — por auto de fecha 12 del corriente, — sido declarado en quiebra el comerciante de la Estación Latorre, don Manuel Costa (hijo), se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido para que los pongan á disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.— Florida, Octubre 16 de 1914. — *Anselmo Bollasina,* Escribano. 771-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo) se hace saber al público que en los autos del concurso de Manuel Costa (hijo) se ha nombrado al comerciante de esta ciudad don Rafael Cosentino síndico de dicho concurso, y que se ha fijado el término de treinta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. — Florida, Octubre 28 de 1914. — *Anselmo Bollasina,* Escribano. 772-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Atilio C. Brignole, interinamente encargado de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Fanti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 17 de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 568-v.dic.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se cita, llama y emplaza á don Anaurelino de Souza, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de don Francisco García Rodríguez y Francisca Muniz, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 14 de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa.* Actuario. 306-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que en el expediente rotulado: "Juana Corbo, incapacidad", se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Octubre 10 de 1914.—Vistos: Por lo que resulta del informe médico de fojas 5, por la convicción que ha podido formarse el suscripto en el interrogatorio de que da cuenta el acta de fojas 3, lo dictaminado por el señor Agente Fiscal y lo dispuesto por los artículos 431 y 432 del Código Civil, declárase incapaz a doña Juana Corbo, nombrándosele como curador á su hermano Demetrio Corbo, cuya aceptación en forma se cometa y háganse las publicaciones prescriptas por el artículo 437 del mismo Código. —*Robaina.* — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina en la ciudad de Rocha á diez de Octubre de mil novecientos catorce, doy fe.—*Juan Cendán,* Escribano". Y á los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 16 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano. 760-v.dic.5.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina y en el expediente rotulado "Rosario Arrarte contra su esposo Dionisio González Pereira. Divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de bienes de la sociedad conyugal González Pereira-Arrarte. — Rocha, Octubre 20 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano. 717-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y á los efectos del *inciso 1.o del artículo 1525 del Código de Comercio,* se hace la publicación del proyecto de concordato presentado por los acreedores de los señores Lima Hnos. y Cía., que dice así: "Los abajo firmados, acreedores de la casa de comercio que gira en la ciudad de Tacuarembó (República O. del Uruguay), bajo la razón social de Lima Hnos. y Cía., enterados de la crítica situación porque atraviesa dicha casa, hemos resuelto hacerle una quita de un "sesenta por ciento" sobre nuestros respectivos créditos que hacemos constar al pie del presente documento, debiendo los citados señores, Lima Hnos. y Cía., abonar el "cuarenta por ciento" restante en tres cuotas iguales á los seis, doce y diez y ocho meses de la fecha en que sea homologado judicialmente este concordato, el que firmamos en prueba de conformidad, en Tacuarembó, Agosto 3 de 1914. — José Santangelo, $ 200.00; Severiano Marcelino da Silveira, $ 8.000.00; Juan F. Mello, $ 1.200.00; Carlos Bellmunt Golorons, $ 917.00; Pp. F. Darnaud: A. Macció, $ 16.000.00; Pp. Szule Raedler: A. Koper, $ 884.62; Pp. Santiago Guido: P. Careac, $ 195.33; Mateo Brunet y Cía., pesos 1.347.07; Carlos F. Alvariza y Arcos, $ 149.48; Pp. Rodella y Cía.: Felipe Díaz, $ 197.05; "La Plata Reel Cotton C.o, $ 199.71; Rossi y Cía., $ 2.065.65; Repetto, Vega y Cía., $ 942.03; Salvo, Campomar y Cía., $ 416.25; López y Cía., $ 346.40; Aquiles Páez, $ 52.66; Manuel Rodríguez Recalde, $ 54.48; Luisa Lima, $ 32.70; Bernardino Leites, $ 4.00; Braulia Lima, $ 4.85; P. A. de M. V. González: Francisco Galdo, $ 76.55; Reis y Campos, $ 248.75; José N. Reburo, $ 2.500.00; Tomás Piña (hijo), $ 5.03; Victoria Furtado de Lima, $ 4.800.00; Calixto Zabaleta, $ 36.90; Manuel J. Díaz, $ 8.45; Celedonio Nin y Silva, $ 36.29". — Tacuarembó, Octubre 14 de 1914. — *Carlos Escayola* (hijo), Actuario. 700-v.nov.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Castell, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Fructuoso, Septiembre 16 de 1914.— *Carlos Escayola* (hijo), Actuario. 571-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplaza al

propietario ó á quien se considere con derecho á cualquier título en todo ó parte de un terreno situado en esta sección con frente á la calle San Eugenio entre las de Rocha y Marcelino Sosa, cuyo terreno carece de cerco y vereda y está ubicado entre los edificios que llevan los números 71 y 75 de la expresada calle San Eugenio, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado, calle Agraciada número 2348, dentro del término de noventa días, á contar del siguiente de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria de los ejercicios 1909-1910 á la fecha le ha iniciado don Benito Pascual como apoderado de la Dirección de Impuestos Directos. Se previene que como acto previo á la contestación de la demanda, se tendrá con las personas emplazadas el requisito constitucional de la conciliación y que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 21 de 1914. — *Arturo Semería*, Juez de Paz.
387-v.dic.16.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Prudencio F. de León mi casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecida en la calle Larrañaga esquina José Pedro Varela. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1914. — *Jerónimo Chiappe*.
801-v.dic.3.

Venta de tambo

Participamos al público y al comercio que llevaremos á efecto la escrituración definitiva del tambo sito en la casa número 75 de la calle Uruguayana, en esta ciudad, cuya venta fué constatada sólo por documento privado, firmado el 9 de Agosto de 1912, en cuya fecha también se hicieron las publicaciones ordenadas por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 12 de 1914. — *Manuel Rama*. — *José Vigo*.
796-v.dic.3.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don José Cantaro las existencia de la peluquería que en esta ciudad, calle Durazno esquina Joaquín Requena, tengo establecida. — Montevideo, Noviembre 12 de 1914. — A ruego de mi señora madre Emilia González de Torres, por no saber firmar: *Ignacio Torres González*. 798-v.dic.3.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Félix Zambella mi casa de negocio en el ramo de cantina que tengo establecida en la calle Buenos Aires número 403, esquina Zabala. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1914. —A ruego de Salvador Cauteruccio por no saber firmar: *Pedro Antonio Bonanata*. 789-v.dic.2.

Al comercio y al público

Por escritura que hoy autorizó el escribano Reyes Pena, he vendido al señor Antonio Matías López Abella mi participación en la sociedad Calveiro y Cía. Y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1914. — *M. Calveiro*.— *Antonio M. López Abella*.
803-v.dic.4.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura de esta fecha ante el escribano don Amaro G. Chao he vendido á don Alcides P. Acebedo la agencia de mensajeros "Comercio", sita en la Avenida 18 de Julio número 1930 (bis). Los que se consideren acreedores deberán presentar sus créditos en la misma dentro del plazo de 30 días de la fecha para serles abonados. Vencido dicho plazo no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Noviembre 11 de 1914. — *Pedro J. Camps*. 791-v.dic.2.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio que con fecha 2 de Junio del corriente año ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Batlle y Piera, formada por don Gerardo Batlle y don Luis Piera, en el ramo de casa de bordados, habiéndose hecho cargo el socio Piera del activo y pasivo de la extinguida firma. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1914. — *Luis Piera*. —
794-v.dic.2.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Juan Luis Peyroulou la mitad de mi casa de comercio que en los ramos de fonda, despacho de bebidas, billares y café tengo establecida en la Avenida General Flores y Camino Mendoza, habiendo dicho señor formado una sociedad bajo la firma de Peyroulou y Alvarez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1914. — *Eugenio Alvarez*. — *Juan Luis Peyroulou*. 787-v.dic.1.o.

Venta de negocio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta á don Juan Fraguglia la casa de negocio denominada "Almacén de Nápoles", sita en la calle Pública entre Dovitiis y Molino, á inmediaciones del Camino de Castro, haciéndose cargo el señor Fraguglia de todas las existencias de ese negocio. Los que se consideren acreedores de dicha casa, deben presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 9 de 1914. — *Luis Occhiuzzi*. 786-v.dic.11.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á los señores doctores Eirale, Martínez Pueta é Irvine la sociedad para enfermos "La Tutelar", debiendo los que por cualquier concepto se consideren con derechos hasta el 31 de Octubre ppdo., presentar sus justificativos en el local social, calle Uruguay número 924. — Montevideo, Noviembre 7 de 1914. — *Pedro Hormaeche*.
775-v.nov.30.

Venta de restaurant

Comunico al público en general y al comercio en particular que he resuelto vender á don José Straneo la parte que me pertenece en el restaurant "Nueva Ley", instalado en el Peñarol. A los efectos de la ley llamo á mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á deducir sus derechos en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1914. — *Basilio Ruiz Huidobro*.
774-v.nov.30.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Andrés N. Casaglia, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad en la calle Cuñapirú número 77, cuya razón social era la de Vallés y Domínguez, la que se dedicaba á la exportación de lejías líquidas y sólidas con la marca "Estrella", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Severino Domínguez. Hacemos esta publicación de acuerdo con lo prescripto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, llamando á todos los acreedores que se consideren con derecho á ella. — Montevideo, Noviembre 6 de 1914. — *Miguel Vallés*. 799-v.dic.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de don Bautista Lacroix las existencias de mi casa de negocio sita en Colón, Camino Vecinal. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1914. — *Angel Arena*. 770-v.nov.30.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á don Ramón Borrazás el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Rocha número 182, esquina Guadalupe, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 2 de 1914. — *José Lombardo*. 762-v.nov.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Amoedo y Fernández la barraca de carbón y depósito de cereales denominada "Barraca del Cordón", que tengo establecida en la calle Piedad número 1469. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1914. — *José Fernández*.
785-v.dic.1.o.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio en general que en esta fecha he vendido las existencias de mi casa de comercio á los señores Leopoldo Ellevori y Santiago Calvetti. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Guadalupe, Noviembre 1.o de 1914. —*Lázaro Alonso* (hijo). 766-v.nov.25.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á los señores Maciá hermanos el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Uruguay número 1700, esquina Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1914. — *José Fernández y García*.
761-v.nov.24.

Al comercio y al público

Participamos que desde la fecha ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pérez hermano, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Plinio Pérez.— San José, Octubre 31 de 1914. — *Carlos M. Pérez*. —*Plinio Pérez*. 781-v.nov.30.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Carlos Delgado mi casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Flor de la Victoria", tengo establecida en la calle Fraternidad número 202 del Pueblo Victoria. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. — Montevideo, Octubre 31 de 1914. — *Filomena Bruno de Cifone*. 755-v.nov.23.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio establecida en Montevideo en la calle Colonia número 1466 al señor don Pascual Amoroso, quedando á mi cargo el pasivo y reservándome el cobro de mi crédito. — Montevideo, Octubre 31 de 1914. A ruego de José Pinto, por no saber firmar: *Horacio Revello*. 740-v.nov.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á José García Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Chucarro esquina Garibaldi (Pocitos), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 29 de 1914. — *Raimundo Costas*.
731-v.nov.19.

Disolución y formación de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que según escritura autorizada el 21 de Octubre del corriente año por el escribano don Mario Henon, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Fraga, Alonso y Cía., y á la vez los firmantes Manuel Fraga y Angel Sánchez, hacemos saber que también por ante el mismo escribano hemos formado un contrato de sociedad bajo la razón de Fraga y Sánchez, que proseguirá con todos los negocios de la extinguida firma Fraga, Alonso y Cía. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1914. — *Angel Sánchez*. — *José Fraga*. — Por la sucesión Domingo Alonso, p. p.: *José Varela*. — *Manuel Fraga*.
763-v.nov.24.

Venta de panadería

Por la presente participo al comercio y al público en general que por escritura pública de esta fecha he vendido á don Francisco Erosa mi negocio de panadería sito en la calle Democracia número 2383. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1914. — *Carlos Guimarey*.
741-v.nov.20.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á Manuel González Pazos y Máximo González las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rivera números 440 y 444, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiem-

bre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 29 de 1914. — *Antonio Rodríguez.* 739-v.nov.20.

Constitución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos constituído una sociedad colectiva con el objeto de continuar las operaciones de la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico de carpintería tenía establecida en la calle Patria número 1423 el socio José F. Fernández, la que girará bajo la razón social José F. Fernández y Cía. — Montevideo, Octubre 30 de 1914. — *José F. Fernández.*— *Francisco Fernández.* 738-v.nov.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á J. O. Streccia y D. Freiria las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carmen esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.— Montevideo, Octubre 29 de 1914. — *José Pelufo.* 732-v.nov.19.

Venta de comercio

Por el presente hago saber que tengo prometido vender á favor de los señores Pedro Larghero y Antonio Mas (hijo) el establecimiento de bazar con todos sus útiles y existencias ubicado en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1457, para escriturar á los 30 días después de la publicación de este aviso, por el que emplazo á los acreedores ó los que se consideren con algún derecho para que se presenten en forma. — Montevideo, Octubre 27 de 1914. — *Viuda de S. Obiol.* 730-v.nov.30.

Al comercio y al público

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en particular que don Julio Saporiti tiene prometido vender á don Julio Serrano su participación que como socio comanditario de la firma Rafael Guidet y Cía. tiene en la casa de comercio "La Royal", en el ramo de bazar y flores artificiales, establecida en la calle Andes número 1256, de esta ciudad; y simultáneamente los señores Serrano y Guidet celebrarán sociedad colectiva por ese comercio, quedando las deudas y demás cargos hasta entonces existentes á cargo del señor Guidet, para cuyo efecto se hacen estas publicaciones convocando á los acreedores. — Montevideo, Octubre 26 de 1914. — *Julio Saporiti.* — *Julio Serrano.* — *Rafael Guidet.* 793-v.dic.2.

Al comercio y al público

Comunico al público en general y al comercio en particular que según escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Juan José Segundo he vendido á don Manuel Avilés mi establecimiento fotográfico que tenía establecido en esta plaza calle Pérez Castellanos número 1482. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904 llamo á mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á deducir sus derechos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Octubre 26 de 1914. — *Manuel García Vidal.* 769-v.nov.26.

Venta de negocio

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que he comprometido vender á don Juan B. Silvera mi establecimiento de hotel y panadería situado en esta localidad. A los fines que determina la ley de 1904 hago la presente publicación, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho con los recaudos correspondientes. — Pan de Azúcar, Octubre 17 de 1914. — *Gregorio Bonilla.* — *Juan B. Silvera.* 753-v.nov.23.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha y de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rigali y Olaza, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Ercole Rigali. A los efectos de derecho se hace esta publicación á fin de que los que tengan cuentas pendientes con la citada sociedad se presenten con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. —San Ramón, Octubre 16 de 1914. — *Oscar M. Olaza.* — *Ercole Rigali.* 691-v.nov.21.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178